

ORDEN de 9 de febrero de 1962 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor de la «Fundación Puigvert», de Barcelona, por dedicarse exclusivamente a la beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Puigvert Gorro que por escritura de 12 de abril de 1961 otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, don Ramón María Roca Sastre instituyó la «Fundación Puigvert», domiciliada en Barcelona, calle de Provenza número 345, para que se le conceda la exención del Impuesto de Timbre, al amparo del número 4.º de los artículos 89 de la Ley de 3 de marzo de 1960 y 172 del Reglamento para su aplicación de 22 de junio de 1956, por dedicarse a la beneficencia, según se acredita por Orden ministerial de 20 de julio de 1961, en la que se clasifica como benéfica particular de carácter mixto a la «Fundación Puigvert».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

1.º Se declara comprendida en el número 4.º del artículo 89 de la vigente Ley de Timbre y en el mismo número del artículo 172 del Reglamento para su aplicación a la «Fundación Puigvert», en los términos y condiciones establecidos en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento de Timbre del Estado.

2.º La exención concedida alcanzará exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades benéficas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a un tal señor Mercier, a cuyo nombre se hallan etiquetadas cuatro maletas conteniendo tabaco, y que llegaron al aeropuerto de Muntadas en avión de la Compañía «Aviaco», procedente de Palma de Mallorca, el día 20 de octubre último, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 31 de enero último, y al conocer el expediente de contrabando número 1.160/61, instruido por aprehensión del referido tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero 4.5 del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Declarar el presente expediente sin reo conocido.

Tercero. Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 14 de febrero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—864.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Lérida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1962, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, segunda. Sueldo, 40.000 pesetas. Intervención: Categoría, primera. Sueldo, 36.000 pesetas. Depositaria: Categoría, primera. Sueldo, 32.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipuzcoa por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de la «Casa de Médico y Centro Primario de Sanidad», en Lizarza.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de la «Casa de Médico y Centro Primario de Sanidad», en Lizarza, en las siguientes condiciones:

Presupuesto: 438.718,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Fianza provisional: 9.575 pesetas.

Fianza definitiva: 19.150 pesetas.

Las proposiciones para la subasta deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipuzcoa, palacio provincial) hasta las trece horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el palacio provincial.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, expuesto en la Secretaría de la Comisión, donde se hallan de manifiesto el presupuesto, planos y demás documentos que componen el proyecto.

San Sebastián, 7 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.—708.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión, de fecha 13 del actual, se ha acordado la celebración de subasta para la adjudicación de las siguientes obras:

- 1.—Reconstrucción de la murallas de La Seo antigua y contención de tierras en la ciudad de Lérida. Tipo de subasta: 243.050,50 pesetas.
- 2.—Abastecimiento de agua potable de Almatret. Tipo de subasta: 2.203.158 pesetas.
- 3.—Abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la zona norte de Alfarrás. Tipo de subasta: 194.050,12 pesetas.
- 4.—Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Almacellas. Tipo de subasta: 279.403,59 pesetas.
- 5.—Abastecimiento de agua potable de Montornés. Tipo de subasta: 747.605 pesetas.
- 6.—Renovación red de distribución de aguas de Tora. Tipo de subasta: 441.542,64 pesetas.

Las fianzas, provisional y definitiva consistirán en el 2 y el 4 por 100, respectivamente, del tipo de subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, el cual será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión los expedientes, proyectos y documentación relativa a las expresadas obras, y, para cuanto se refiere al modelo de las proposiciones y trámites de la licitación, regirá lo dispuesto en los anuncios publicados para las subastas de obras del plan de esta provincia en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958, y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 14 de febrero de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.—737.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y aceras de varias calles, en Blanca.

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», para publicidad de la licitación, se admitirán en

la Secretaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación y aceras de varias calles, en Blanca, cuyo presupuesto es de 1.080.379,46 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional a constituir de 21.607,58 pesetas.

Obras incluidas en el Plan Provincial de obras para 1961.

Los modelos de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de enero de 1962.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente.—711.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella Resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Ricla. Obra, abastecimiento de aguas. Presupuesto, 2.103.547,38 pesetas. Fianza provisional, 42.170,95 pesetas.

Ayuntamiento: Maella. Obra, pavimentación de calles. Presupuesto, 1.080.000 pesetas. Fianza provisional, 21.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hayan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaria de la Comisión (Palacio Provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaria dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» del núm., y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás, fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente.—751 bis.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de febrero de 1962 por la que se anuncia el concurso para la realización del suministro y montaje de cuatro carros y maquinaria para el varadero de la dársena de Maliaño, con destino al puerto de Santander.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la realización del suministro y montaje de cuatro carros y maquinaria para el varadero de la dársena de Maliaño, con destino al puerto de Santander, en la provincia de Santander.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Los proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Certificado de productor nacional, en su caso.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander durante el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Direc-